Pereira, 31 de marzo de 2025

Doctor (a)
TERESITA JANETH PELAEZ CRUZ
Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 3035 DE 31/03/2025**, celebrado con **CONSORCIO VIDA PLENA identificado con el Nit. # 901826616-0 representado legalmente por FIDELA ROJAS RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 36.275.489 expedida en Pitalito, Huila**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", por un valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.157.928.802) incluido impuestos, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ $ 1.941.513.171) incluidos impuestos, y el consorcio la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 216.415.631) incluido impuestos,** y por un término de cinco (5) meses**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37563400&isFromPublicArea=True&isModal=False**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienen constancia firma a los 31/03/2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



TERESITA JANETH PELAEZ CRUZ
Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia



Diana Ortiz. Abogada contratista
Elaboró